

Ley 555 3882

Fotocopia

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 14 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.086

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—		

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

		Pág.
LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION
Nº 5655	6-10-80	Crear el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S) con dependencia directa del Poder Ejecutivo
Nº 5656	6-10-80	Aprobar el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas
EDICTO DE MINAS		
Nº 39721	— Fortunato Zerpa	
LICITACIONES PUBLICAS		
Nº 39865	— A. G. A. S.	
Nº 39854	— A. G. A. S.	
Nº 39838	— Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Lic. Nº 82/80	
Nº 39835	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 22/80	
Nº 39822	— Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8	
Nº 39735	— Armada Argentina, Lic. Nº 4/80	
CONCESION DE AGUA PUBLICA		
Nº 39760	— La Moraleja S. A.	
CITACION ADMINISTRATIVA		
Nº 39853	— Miña del Valle Bustos de Yunes	
REMATES ADMINISTRATIVOS		
Nº 39817	— Por Juan A. Martearena - Municipalidad de Salta	
Nº 39816	— Por Juan A. Martearena - Municipalidad de Salta	

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

	Pág.
Nº 39862 — Albarracín, Nicéforo	3886
Nº 39850 — Angel Mariano Villarruel	3886
Nº 39849 — Villar, Elisa B. Borelli de	3886
Nº 39833 — Felipe Zupan	3886
Nº 39821 — Amalia Gómez de Bernejo	3886
Nº 39819 — Bartola Lera de Torres	3886
Nº 39818 — Isabel Farfán de García	3886
Nº 39814 — Teófilo Pelo	3886

REMATES JUDICIALES

Nº 39861 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-05670/80	3887
Nº 39858 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 49.379/77	3887
Nº 39857 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.582/79	3887
Nº 39855 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Exptes. Nros. 56.327/79 y A-04912/80	3887
Nº 39852 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-08690/80	3888
Nº 39851 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 8.124/79	3888
Nº 39848 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05.777/80	3888
Nº 39847 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-04.216/80	3888
Nº 39846 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.255/80	3888
Nº 39845 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.751/80	3889
Nº 39844 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.923/80	3889
Nº 39843 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-02.277/80	3889
Nº 39842 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.145/78	3889
Nº 39836 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 48.031/78	3889
Nº 39834 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-09016/80	3889

CITACION A JUICIO

Nº 39825 — Vilma Bernizzi de Dughetti	3889
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39841 — Gabriel Puló	3890
Nº 39827 — Choque de Avellaneda, Genoveva	3890
Nº 39824 — Andrés Rómulo Burgos	3890
Nº 39823 — Carlos Nemesio Rojas	3890
Nº 39795 — Nexo S. A.	3890

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 39860 — Automotores Alvear S. R. L.	3890
Nº 39856 — Argimex S. A.	3892

AVISO COMERCIAL

Nº 39863 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A.	3892
---	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 39801 — Safari S. A.	3892
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 39859 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 30-10-80	3893
Nº 39792 — Alonso López S. A., para el día 28-10-80	3893
Nº 39775 — Sendas Norteñas S.A., para el día 30-10-80	3893

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 39864 — Del día 13-10-80	3893
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 6 de octubre de 1980

LEY Nº 5655

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 28234/80.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 01 - 28234/80 del Registro de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I. S. E. I. S.), con dependencia directa del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta tendrá como misión fundamental formar, actualizar y especializar recursos humanos a nivel de conducción que integren, o que puedan llegar a integrar en el futuro, los cuadros superiores de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada o Municipal.

También tendrá por finalidad:

- a) Promover y realizar estudios e investigaciones referidos a aspectos estructurales y de comportamiento del Sector Público Provincial;
- b) Estudiar la problemática socio-económica de orden provincial, regional y/o nacional, que afecte a la Provincia, tanto a sus Sectores Público como Privado, contribuyendo a su clarificación.

Art. 3º — La Dirección Técnica y Administrativa del Instituto estará a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente y tres (3) Vocales que serán designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — La designación de los miembros del Directorio podrá recaer en funcionarios de la Administración Pública, científicos, profesionales, técnicos y empresarios de la Provincia. El desempeño del cargo de Vocal será "ad-honorem".

Art. 5º — El Presidente durará tres (3) años en su función y los Vocales un (1) año.

Art. 6º — Será considerado como estado docente de nivel superior, a los fines de los regímenes de incompatibilidad del Sector Público Provincial, el desempeño del cargo de Presidente como así también de las personas que sean contratadas para desempeñarse en el Instituto con carácter exclusivo de docentes.

Art. 7º — El Instituto actuará como organismo centralizado con individualidad financiera. Su presupuesto será el que anualmente se le fije, estando conformados sus recursos, además de las partidas presupuestarias que se adjudiquen, por los siguientes recursos:

- a) Herencias, legados y donaciones;
- b) Aranceles por conferencias, seminarios o cursos;
- c) Venta de publicaciones;

d) Otros recursos que se obtengan por prestaciones varias de servicios.

Art. 8º — Son atribuciones del Presidente del Directorio, las siguientes:

- a) Representar jurídicamente al mismo en todos sus actos;
- b) Presidir sus reuniones y decidir con su voto las deliberaciones en caso de empate;
- c) Suscribir todas las comunicaciones y órdenes que emanen del Instituto;
- d) Proponer el reglamento de funcionamiento del Instituto;
- e) Proponer el plan anual de trabajos y las contrataciones de personas, empresas u organismos para la realización del mismo.

Art. 9º — El Directorio tendrá como atribuciones, decidir sobre los siguientes asuntos:

- a) Cursos y Seminarios de capacitación tendientes a la formación de recursos humanos a nivel de conducción;
- b) Realización de congresos, paneles y mesas redondas de acuerdo con las finalidades del Instituto;
- c) Invitación a personalidades a dictar cursos y conferencias;
- d) Planes de investigaciones de acuerdo con las finalidades del Instituto;
- e) Contratar a personas, empresas u organismos para realizar estudios y tareas congruentes con sus finalidades, a propuesta del Presidente;
- f) Programas de intercambio y cooperación;
- g) Proponer al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto anual y, en caso de ser necesario, sus modificaciones.

Art. 10º — El Directorio del Instituto designará en forma anual el Vocal que habrá de reemplazar al Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporaria del mismo.

Art. 11º — Autorízase al Ministerio de Economía, a través de Contaduría General de la Provincia, a incrementar las respectivas partidas de erogaciones del Instituto excluida la de "Personal", en cuanto los recursos efectivamente ingresados superen los previstos en el Presupuesto de Recursos del Ejercicio económico-financiero, debiendo denunciar el movimiento de ingresos en forma mensual ante Contaduría General de la Provincia.

Art. 12º — Los recursos especificados en el Artículo 7º podrán ser utilizados por el Instituto para contratar y/o adquirir en forma directa, bienes y servicios que hagan a su finalidad, hasta el doble del tope que, para concurso de precios, establezca la legislación vigente, debiendo regirse para adquisiciones mayores por los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 13º — Como regla general, los cursos y seminarios que pueda realizar el Instituto serán arancelados. En caso contrario, ello deberá ser establecido por Resolución fundada del Directorio que apruebe el dictado de los mismos.

No obstante lo anterior, el Directorio aprobará semestralmente un Plan de Becas que sufragarán los costos de matrícula exclusivamente. El núme-

ro y requisitos para acceder a las mismas, deberá ser expresamente determinado.

Estas becas no podrán concederse a funcionarios designados oficialmente por reparticiones centralizadas o descentralizadas de la Administración Pública Provincial, las que se harán cargo, con imputación a sus respectivos presupuestos, de los costos de matrícula.

Art. 14º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 6 de octubre de 1980

LEY Nº 5656

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 17 - 11004/80.

VISTO lo actuado en expediente Nº 17-11004/80 del Registro de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, en fecha 2 de julio de 1980, que como Anexos I y II, forman parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

ANEXO I

Entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante "EL INDEC", representado en este acto por su Director a cargo Lic. Juan Cayetano Olivero y la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia de Salta representada en este acto por su Director Lic. Jaime José Cornejo Yofre, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17.622.

PRIMERA: Prorrógase hasta el 30 de abril de 1981 el convenio del Sistema Nacional de Registros suscripto entre las partes con fecha 2/VII/79, destinado a la actualización permanente del padrón de unidades económicas correspondientes a las actividades industria, comercio y servicios.

SEGUNDA: Modificase la cláusula Sexta de la siguiente manera: "Del presupuesto total que figura en Anexo II del presente convenio "EL INDEC" financiará durante el presente año, la suma de Veinte millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 20.380.000), que se hará efectiva de la siguiente manera:

Una primera entrega de Ocho millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 8.300.000), dentro de los treinta (30) días de la firma del presente convenio; una segunda de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000), dentro de los treinta (30) días de la aprobación por partes de "EL INDEC" del informe correspondiente al tercer trimestre de 1980, y una tercera de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000), dentro de los treinta (30) días de la aprobación por parte de "EL INDEC" del informe correspondiente al cuarto trimestre de 1980".

En prueba de conformidad de las partes con las cláusulas precedentes se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

Lic. Juan Cayetano Olivero

Director

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Lic. Jaime José Cornejo Yofre

Director General

Direc. Gral. de Estad. e Inv. Económicas

ANEXO II

PRESUPUESTO TOTAL

I - Remuneraciones	\$ 15.600.000
II - Movilidad y Viáticos	\$ 3.560.000
III - Perfoverificación	\$ 3.000.000
IV - Gastos Administrativos	\$ 2.200.000
	\$ 24.360.000

SON: Veinticuatro millones trescientos sesenta mil pesos.

Lic. Juan Cayetano Olivero

Director

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Lic. Jaime José Cornejo Yofre

Director General

Direc. Gral. de Estad. e Inv. Económicas

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39721

F. Nº 552

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.993, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle, az. 320º y al cerro Negro 350º se mide 300 m. az. 270º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 100.000 e) 3 al 16-10-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39865 F. Nº 33

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1980, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Monte Carmelo - Dpto. Rivadavia". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Obras Sanitarias, España 887, Salta. Presupuesto oficial: \$ 33.023.832. Precio del pliego: \$ 80.558.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 14 al 17-10-80

O. P. Nº 39854 F. Nº 32

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a las vertientes, Departamento Rivadavia". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección Obras Sanitarias, España Nº 887. Presupuesto Oficial: \$ 26.614.268. Precio del pliego: \$ 80.558.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 14 al 17-10-80

O. P. Nº 39838 F. Nº 031

LICITACION PUBLICA

Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Estado de Seguridad Social
DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION
PREVISIONAL

Cláusulas particulares: Licitación Pública Nº 82/80, Expte. Nº 999-00010300-60

Convócase a Licitación Pública para locar un inmueble, en la ciudad de Salta, entre las calles Alsina hasta intersección con Avda. Virrey Toledo, ésta hacia el sur hasta intersección con calle Alvarado, ésta hacia el oeste hasta intersección con calle Catamarca, ésta hacia el sur hasta intersección con Avda. San Martín, ésta hacia el oeste hasta intersección con calle La-madrid, ésta hacia el norte hasta intersección con calle Santiago del Estero, ésta hacia el este hasta intersección con Avda. Entre Ríos, ésta hacia el este hasta intersección con calle Balcarce y ésta hasta intersección con calle Alsina; de una superficie cubierta de 500 a 800 metros cuadrados; deberá constar de amplio salón en planta baja y/o planta baja y un (1)

piso; se entregará en perfectas condiciones en cuanto se refiere a: pintura, instalaciones eléctricas, herrajes, etc. Dispondrá de una cocina o kichenet e instalaciones reglamentarias para su funcionamiento y de dos (2) baños (uno para damas y uno (1) para caballeros) como mínimo por planta y preferentemente con teléfono, no siendo esto último excluyente. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, ubicación del inmueble, plazo del contrato y la opción de prórroga. Fecha de apertura de propuestas: 20 de octubre de 1980 a las 18 horas. Lugar: Oficina de Compras en Bartolomé Mitre 1340, 5º Piso, Capital Federal. Pliego de condiciones y consultas: Organismo Regional Salta, Zuviría Nº 744/48, Salta. Dr. José Ignacio Saravia Toledo, Jefe, Organismo Regional Salta, Direc. Nac. de Rec. Prev. Valor al cobro \$ 30.000 e) 13 al 15 10-80

O. P. Nº 39335 F. Nº 030

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Licitación Pública Nº 22/80

"Provisión agua potable a Castañares - Ira. etapa" (construcción de dos (2) tanques elevados 300 m3., dos (2) cisternas 1.500 m3. y red de distribución).

Financiación: F.O.N.A.VI.

Presupuesto oficial: \$ 1.625.831.597.

Fecha y lugar de apertura: 5 de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano número 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 400.000.

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 13 al 17-10-80

O. P. Nº 39822 F. Nº 708

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 8

Obra: Ruta Provincial Nº 48 - La Pedrera a Puente sobre Río Juramento en Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: La Troja a empalme Ruta Nacional 34 - Estudio, Proyecto y Construcción de Puente sobre Río Juramento - Expte. Nº 33-78.291/80.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.150.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta - calle Maipú Nº 663, Buenos Aires y en Dirección de Vialidad de Salta calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Viabilidad de Salta el día 24 de Noviembre de 1980 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 423.000, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39735

F. Nº 023

ARMADA ARGENTINA

Dirección General del Material Naval

Dirección de Instalaciones Fijas Navales

LICITACION PUBLICA Nº 4/80

Elámase a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000

e) 6 al 27-10-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39760

F. Nº 604

Ref.: Expte. Nº 34 - 108799/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Moraleja Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual la propiedad denominada "La Moraleja" ubicada en la localidad de Luis Burela del Departamento de Anta, una superficie de 2.300 Has. del Catastro número 7283, con una dotación de 1207,50 ls./seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen derecha, por un canal a construirse, y 1.490 Has. con una dotación de 782,25 ls./seg. a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000

e) 7 al 20-10-80

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39853

F. Nº 745

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, en las actuaciones administrativas 61-33.129/80, caratuladas "Sumario contra Mirta del Valle Bustos de Yunes", cita a la mencionada docente a la audiencia del día 17 de octubre de 1980, a horas 10, a fin de prestar su declaración indagatoria y formular su defensa, bajo apercibimiento de ley. Queda Usted legalmente notificada. Salta, 10 de octubre de 1980. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo Gral. de Educación, Salta.

Imp. \$ 20.000

e) 14 y 15-10-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 39817

F. Nº 692

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE ADMINISTRATIVO

Base \$ 797.999

El día 16 de octubre de 1980, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de la deuda fiscal, Setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos, un inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Nº 1184, Sección M, Manzana 24, Parcela 23, Catastro Nº 51.436-A. 431 - F. 376 - L. 1 T. Frente: 10 mts., Contrafrente: 10,55 mts. Cdo. N.E. 40 mts. Cdo. S.O. 43,34 mts. Superficie total 416,70 mts.2. Edificado. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señal y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Urquiza 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19. Juan A. Martearena.

Imp. \$ 100.000

e) 10 al 16-10-80

O. P. Nº 39816

F. Nº 691

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE ADMINISTRATIVO

Base \$ 1.942.915

El día 15 de octubre de 1980, a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la base de la deuda fiscal Un millón novecientos cuarenta y dos mil novecientos quince pesos, un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1244. Nomenclatura Catastral: Sec. H, Manzana 19, Parcela 33, Lote 7, Catastro Nº 28554, Asiento 1, Folio 51, Libro 249. Terreno de 8 mts. de frente por 27,60 mts. de fondo, lo que

hace una superficie total de 220,80 mts.2. Limitando: al N. con un pasillo; al S. con prop. de Ernesto A. Rivera Aráoz y Angel Ferrari; al E. lote 6; al O. lote 8. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Seña y a.

cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Urquiza Nº 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19. Juan A. Marteatrena.
Imp. \$ 100.000 e) 10 al 16-10-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39962

F. Nº 753

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Mario D'Jallad, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos "ALBARRACIN, NICEFORO - Sucesorio", Expte. Nº A-09708/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Nicéforo Albarracín para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de octubre de 1980. María Rosa I. Ayala, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 30.000

e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39850

F. Nº 741

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIANO VILLARRUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 51.495/79; caratulado: "Villarruel, Angel Mariano - Sucesorio", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Asimismo cita a Doña Blanca Azucena Beltrán, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de marzo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39849

F. Nº 737

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 8ª Nom. en autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de VILLAR, ELISA B. BORELLI DE", Expte. Nº A-08715/80, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derechos, comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de octubre de 1980. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39833

F. Nº 712

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: FELIPE ZUPAN (Expte. Nº 33561/79), para que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, octubre 9 de 1980. — María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. y C. 5ª Nom.
Imp. \$ 30.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39821

F. Nº 694

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: "AMALIA GOMEZ de BERMEJO", en Expte. Nº A-09545/80, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el "B. Oficial" y "El Intransigente". — Salta, 30 de setiembre de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39819

F. Nº 688

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la Sucesión de BARTOLA LERA DE TORRES, Expte. A-08511 para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Secretaria, Salta, 2 de octubre de 1980. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 14-10-80

O. P. Nº 39818

F. Nº 689

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del doctor Néstor Román Calvet, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de ISABEL FARFAN DE GARCIA, Expte. Nº 08508/80, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Secretaria, Salta, 2 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 14-10-80

O. P. Nº 39814

F. Nº 682

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria Dra. Norma F. de Belbruno, en los autos caratulados: "Sucesorio de TEOFILO PELO", Expte. Nº 1-A-02242/80, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para

que dentro de 30 días desde la última publicación hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de junio de 1980. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 10 al 14-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39861

F. Nº 750

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad

El 21 de octubre de 1980, a las 11 horas, en las dependencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Belgrano y Sarmiento de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 33.883.196, la mitad indivisa de un inmueble situado en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 79, parcela 25, matrícula 16.771. Extensión del terreno: partiendo de la esq. N.O. se dirige al E. 44,70 m. s/t. o 44,60 s/medición, desde aquí quiebra al S. 20,70 m., quiebra al O. 22,12 m., desde allí quiebra al N. 9,50 m., quiebra al O. 23 m. y desde allí quiebra al N. 11,30 m. hasta el punto de partida. Mejoras existentes: 2 hall, un comedor, un living, una cocina comedor, dos baños, un garage, patio, dos habitaciones y baño de servicio, cinco dormitorios. Servicios: agua, luz, cloacas. Estado de ocupación: ocupa el inmueble el demandado y su familia. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. G. Carlsen de Briones, en los autos: "Dapena, Elvio José vs. Nordera, José Vicente - Ejecutivo", Expte. Nº A 05670/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 134.000

e) 14 al 20-10-80

O. P. Nº 39858

F. Nº 747

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Philips - Sin Base

El 16 de octubre de 1980, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Philips, con mesa rodante para el mismo. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaria a cargo de la Escribana M.E. Cruz de D'Jallad, en el juicio seguido en Expte. Nº 49.379/77, B.F. J. vs. R.F., Prep. vía ejecutiva y emb. prev. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 20.000

e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39857

F. Nº 749

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 81.000.000

El 17 de octubre de 1980 a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 81.000.000, un inmueble rural de propiedad del Sr. Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, individualizado como fracción "A" del plano 812, archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles, correspondiente al Dpto. de Rosario de Lerma, Nomenclatura catastral: matrícula 8.520. Superficie del terreno: 6.796,50 m2. Mejoras existentes: living comedor, tres habitaciones, dos baños y un galpón que sirve de garage. Límites: N.E.: Raúl Usandivaras y finca San Roque; S.E.: finca San Jorge de Carlos Durand Guasch; S.O.: camino al Timbó y al N.O.: prop. de Armando Vercellino y otros. Estado de ocupación: el demandado y su esposa. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaria a c/de la Dra. A. García de Escudero en los autos: "Armanino, Julio Argentino vs. Durand Guasch, Carlos y Durand, Alvaro Mauricio - Ejecutivo y emb. prev." Expte. Nº 33.582/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 88.050

e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39855

F. Nº 746

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Máquinas para desmontes o empresas viales

El 21 de octubre de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de la ciudad de Salta, remataré con las bases que en cada caso se determinan, dinero de contado, las siguientes máquinas: 1) un tractor marca Fiat Allis, modelo 14 C, año 1978, Nº 016052, con motor marca Fiat, diesel Nº 011538, de 152 CV., Base \$ 96.690.186. 2) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 016049, con motor marca Fiat, diesel, Nº 012382 de 152 CV, Base \$ 96.690.186. 3) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 015123, con motor marca Fiat, de 152 CV., Nº 010769, Base \$ 93.668.274. 4) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 015046, con motor marca Fiat Nº 010669, de 152 CV., Base \$ 93.668.274. 5) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14-C, Nº 015059, con motor Fiat Nº 010725, de 152 CV., Base \$ 93.668.274. 6) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 015092, con motor marca Fiat Nº 010713, de 152 CV., Base \$ 93.668.274. 7) un tractor marca Fiat Allis, modelo 21 C, Nº 71/A/21399, con motor diesel marca Allis Chalmers de 315 CV., Nº 21/14866, modelo 21.000 Mark II, con pala topadora mar-

ca Allis Chalmers Nº 21/HA-51-L-10431, Base \$ 195.341.922. 8) un tractor marca Fiat Allis, modelo 21 C, Nº 71/A/21368, con motor diesel marca Allis Chalmers, modelo 21.000, Mark II de 315 CV., Nº 21/14705, con pala topadora recta marca Allis Chalmers, Nº 21-HSH-24C, Base \$ 195.431.922. Todas las máquinas se rematan en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentran. Los tractores mencionados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 sin accesorios (cabina forestal, palas y soportes de las mismas). Revisarlas en H. Irigoyen número 1255, ciudad de Salta. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., secretaria a cargo de la Dra. M. C. Rossi de Saravia, en los autos: "Fidemotor S.A. Ind. Com. Inmob. y Financ. c/R. y E. Preparación de suelos S.R.L. Concurso especial en Expediente Nº 56.327/79, s/quiebra", Expte. Nº A 04912/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Las máquinas mencionadas en los puntos 7 y 8 se rematan sin cabina forestal. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al suscripto, teléfonos 215142 y 219998. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 215.040 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39852 F. Nº 739

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

—SIN BASE—

Un juego de comedor, modular y juego de living

El día miércoles 15 de octubre de 1980, a horas 19,30 en mi escritorio de calle Florida Nº 959, remataré: un juego de comedor estilo colonial, compuesto de una mesa ovalada, 6 sillas y un modular, un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina c/marrón, un combinado de pie marca "Mundex" s/nº visible, un televisor "Stromber Carlson" Nº 729403, un televisor Senith Espacial s/nº visible y un escritorio metálico con tapa fórmica con 3 cajones. En buen estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10a. Nom., Secretaría de la Dra. Elsa M. de Palacios. Ejecutivo: Expte. Nº A-08690. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 213819. Martín M. Díaz, Martillero.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39851 F. Nº 740

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

—SIN BASE—

Un juego de jardín

El día miércoles 15 de octubre de 1980, a horas 18,15 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de tres sillones y una mesa c/tapa de granito. En buen estado

de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés. Ejecutivo: Expte. Nº 8124/79. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléfono 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39848

F. Nº 729

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

I tostadora carlitera marca Saho

El día 23 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de: Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Sosa Genciano, Expediente Nº A-05777/80, remataré con la base de \$ 620.400, importe de la prenda: una tostadora carlitera marca Saho S.A., combinada con bifera y mechero lateral a gas Nº 463. Revisar en Lerma Nº 800, ciudad. La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 30.000

e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39847

F. Nº 730

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

I televisor Philips, I radio a transistores Noblex

El día 17 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Huanca Dionisio, Expediente Nº A-04216/80, remataré: Sin Base y al contado: I televisor marca Philips, modelo 23 Tal. 335 Nº 11649, una radio a transistores marca Noblex Modelo NT 18. Revisar: en Alberdi Nº 157, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39846

F. Nº 731

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

I ventilador de mesa y un secador de cabello

El día 16 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Martínez Gladys O. Expte. Nº A-07255/80, remataré: Sin Base y dinero de contado: I ventilador de mesa marca Yelmo y un secador de cabello de pie. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39845

F. Nº 732

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

I máquina registradora marca Casio

El día 15 de octubre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 9ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Corrales Jacoba Nelva Paz de y Corrales Manuel Enrique", Expte. Nº A-06751/80, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina registradora marca Casio Nº 260-3122, Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39844

F. Nº 733

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

I televisor marca Marconi

El día 15 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 9ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Carreño Luis y Salva Tito Raúl, Expediente Nº A-08923/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Marconi. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39843

F. Nº 734

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

I registradora N.C.R. de 8 Totales

El día 16 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Chavarría Hernán Santiago, Expte. Nº Serie A-02277/80, remataré Sin Base y dinero de contado: una caja registradora N.C.R. de 8 Totales. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 30.000

e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39842

F. Nº 735

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

I televisor Stromberg Carlson

El día 15 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 9ª Nom. en autos: Prep. Vía Ejec. y E. P. que se le sigue a Vargas Beatriz Salomé, Expte. Nº 49.145/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Stromberg Carlson Nº 3022306. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 10.000

e) 14-10-80

O. P. Nº 39836

F. Nº 721

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 21 de octubre de 1980, a hs. 18 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de pesos 1.000.000, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado según Cédula Parcelaria en esta ciudad capital, Sección L. Manzana 137, Parcela 4, Matrícula 48.316, con extensión de 10 mts. frente por 30 fondo, limitando Norte con lote 3; Sud lote 5; Este con calle s/nombre y Oeste con lote 19. Antecedente dominal: Libro 338, Folio 146, Asiento 3. El Inmueble se sitúa sobre calle Carlos Gardel Nº 648, Villa Los Sauces, se encuentra habitado por Rufina Tapia y Marcelo Tapia; cuenta con servicio de agua corriente, cloacas y luz. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "Tapia, Lorenzo vs. Tapia, Rufina. Ejecución de sentencia", Expte. 48.031/78. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 120.000

e) 13 al 20-10-80

O. P. Nº 39834

F. Nº 718

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 14 de octubre de 1980 a hs. 17 en Ameghino 612 Dpto. B de esta ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos "S.M.S. c/Y.A.". Ejecutivo Expte. A-09016/80 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado 20 cerdos de diferentes tamaños; 27 pollos y gallinas; 10 caprinos y ovinos. Revisar en "La Merced Chica" (Campo Quijano). Edictos por dos días en B. Oficial y El Intransigente. Informes Tel. 222985. Comisión de ley.

Imp. \$ 20.000

e) 13 y 14-10-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39825

F. Nº 705

La Sra. Juez de Familia Nº 2 Dra. Nelly Caffaro de Chalabe en los autos: "DUGHETTI, Máximo - Venia Supletoria de Asentimiento Conyugal" Expte. Nº A-09494/80, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a la Sra. Vilma Bernizzi de Dughetti a fin de prestar asentimiento a la compra-venta de inmueble que piensa realizar el actor bajo apercibimiento de que si no concurre, el Juzgado prestará la venia supletoria. Publíquese por tres días. Fdo. Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 13 al 15-10-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39841 F. Nº 726
INSCRIPCION DE MARTILLERO

Gabriel Puló, solicita su inscripción como Martillero en Expte. Nº A 11.651/80, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio. Publíquense edictos por el término de 8 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 10 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 64.000 e) 14 al 24-10-80

O. P. Nº 39827 F. Nº 700

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Oscar Gustavo Köehle, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Cancelación de Título-CHIQUE de AVELLANEDA, Genoveva, Expte. Nº 09680/80", ha resuelto: "Salta, 23 de setiembre de 1980. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco del Noroeste por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tal efecto librese oficio. II) Previa Caución personal o real a satisfacción del proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 041969 por la suma de \$ 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos) a nombre de Choque de Avellaneda, Genoveva o Avellaneda de Vaca, Ramona Blanca en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por quince días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese". Salta, octubre de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 159.000 e) 13-10 al 3-11-80

O. P. Nº 39824 F. Nº 706

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del distrito Norte Orán,

Secretaría Dr. Omar Norberto Ru, en autos: "BURGOS, Ilda Rosa Goytea de vs. BURGOS, Andrés Rómulo" S/Divorcio. Tenencia de hija y disolución de la Sociedad Conyugal, Expte. Nº 27.952/79, cita y emplaza al demandado Andrés Rómulo Burgos para que en el término de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de Rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 12 de 1980. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39823 F. Nº 707

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, Secretaría Dr. Omar Norberto Ru, en autos: "LAZARO Josefa Mañas vs. ROJAS, Carlos Nemesio" S/Divorcio, Expte. Nº 28.084/80, cita y emplaza al demandado Carlos Nemesio Rojas para que en el término de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de Rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 12 de 1980. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39795 F. Nº 647

Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "NEXO S.A. s/ Concurso Preventivo" Expediente Nº 06004/80, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Giménez, se ha resuelto postergar la Audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 17 de noviembre a horas 9,30 en dependencias del Juzgado. Secretaría, 3 de octubre de 1980. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 9 al 15-10-80

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

O. P. Nº 39860 F. Nº 754
AUTOMOTORES ALVEAR S. R. L.

En la Ciudad de Salta, a los dos días del mes de octubre del año 1980 se reúnen los señores: FELIX ANTONIO PLAZA, argentino, casado, de 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 940 1er. piso, Dpto. "C" de esta ciudad, L.E. Nº 7.261.873 y RAUL GERARDO PERERA, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 8.166.577, de 36 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 235, 3er. piso, Dpto. "E", de esta ciudad, quienes convienen de común acuerdo constituir una socie-

dad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del D. L. 19.550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Denominación - Domicilio - Duración: La sociedad se denominará AUTOMOTORES ALVEAR S. R. L., tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en otro lugar del país o del exterior, y tendrá una duración de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto por el Art. 95 de la ley 19.550.

SEGUNDO: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de

vehículos automotores, sus repuestos, accesorios y bienes afines, prestaciones de servicios mecánicos de reparación, mantenimiento de los mismos. Pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; efectuar operaciones de importación y exportación de los bienes mencionados.

TERCERO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones) dividido en 50 mil (cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios íntegramente, en este acto en partes iguales en **dinero efectivo**.

CUARTO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta por lo que ambos quedan designados "gerentes" estando a su cargo el uso de la firma social, en forma indistinta, con indicación de la denominación social.

Pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos o contratos tendientes a la consecución del objeto social. Estándoles prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas, avales o garantías a favor de terceros, estos últimos salvo que respondan a operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad.

QUINTO: Les queda expresamente prohibido a los socios y gerentes participar en operaciones y/o empresas dedicadas relacionadas con el objeto de la sociedad, ya sea en forma personal o asociados a cualquier tipo de sociedad, por sí o por interpósita persona, así como percibir cualquier tipo de retribución so pena de ser separados de la sociedad y de traer a la misma las utilidades obtenidas en las operaciones o soportar las pérdidas en forma personal; estas operaciones sólo podrán hacerlas con el consentimiento unánime de los socios.

SEXTO: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto, salvo para los casos en que la ley exija unanimidad. Las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de Actas, firmado por los socios, debiendo reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales.

SEPTIMO: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino mediante la aprobación y conformidad de la otra parte. El socio que se propone la cesión deberá comunicar su intención a la otra parte mediante telegrama colacionado, contando esta última con un plazo de 15 días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto. De no efectuarse la oposición mediante notificación fehaciente, que regla el artículo 152 de la ley 19.550, se presumirá el correspondiente consentimiento. La cesión entre socios es libre, quedando expresamente establecido que el socio que se proponga la cesión de sus cuotas sociales en forma total o parcial, deberá ofrecerlas en primer término a la otra parte dentro del plazo de 15 días, contenido en la presente cláusula.

OCTAVO: En caso de retiro anticipado de uno de los socios, a los fines de establecer el valor de las cuotas sociales a ceder será determinado por dos árbitros amigables componedores que deberán ser Contadores Públicos, siendo uno de ellos el Contador dictaminante de los estados contables de la sociedad y el otro designado por la parte vendedora. En caso de que los árbitros no se pusieran de acuerdo sobre el precio de las cuotas nombrarán un tercer árbitro, también Contador Público, quien resolverá en definitiva. El laudo emitido por los dos árbitros, o el tercero designado, tendrá el carácter de inapelable.

NOVENO: En caso de fallecimiento de los socios sus herederos deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad, con la aprobación del socio restante, o recuperar sus haberes en la forma establecida en el párrafo anterior.

DECIMO: Anualmente al 30 de setiembre de cada año será practicado un inventario y balance general y cuadro de resultados. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5% a reserva de ley, hasta alcanzar el 20% del capital social, previa las amortizaciones, constitución de reservas facultativas y provisiones, las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción al capital social.

UNDECIMO: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales establecidas en el art. 94 de la ley 19.550, con las excepciones previstas en el mismo. Producida la disolución social, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios gerentes, la que deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DECIMO SEGUNDO: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato, como asimismo para la liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, siendo inapelable el fallo que ellos dicten; para ello será designado un árbitro por cada parte, debiendo estos designar un tercero para los casos de discordia, debiendo hacerlo al aceptar los cargos.

Disposición Transitoria: Por el presente los socios otorgan suficiente mandato a la doctora Emilia Fornari para realizar todos los trámites y gestiones necesarias para la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, con facultades, en consecuencia, para aceptar, impugnar o subsanar las observaciones que se formulen.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares en la Ciudad de Salta, a los dos días del mes de octubre de 1980.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Félix Antonio Plaza, L. E. Nº 7.261.873 y Raúl Gerardo Perera, L. E. número 8.166.577.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 123.500

e) 14-10-80

O. P. Nº 39856

F. Nº 751

CONSTITUCION DE "ARGIMEX, SOCIEDAD ANONIMA"**Publicación conforme Ley 21.357/76**

1. Socios: ROQUE JOSE ALVARADO, L.E. Nº 8.202.738, soltero, y LUIS MARIA PATRON COSTAS, L.E. Nº 7.261.810, casado en primeras nupcias con María Cristina Alvarado, de 33 y 38 años de edad, respectivamente, ambos comerciantes, argentinos, domiciliados en calle Las Palmeras Nº 150, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad.

2. Escritura Nº 365, de fecha 30 de setiembre de 1980, pasada ante la escribana Ana María Sabbaga de Mercader.

3. Denominación: "ARGIMEX, SOCIEDAD ANONIMA".

4. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social calle Urquiza Nº 92, Salta, Capital.

5. Objeto: La comercialización mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración, importación y exportación de maquinarias e implementos para la construcción, industria, agricultura, minería, artículos y enseres para el hogar, material e instrumental quirúrgico y para la medicina, productos agrícola-ganaderos, químicos, minerales y derivados; equipos de computación, electrónicos, automotores, repuestos en general, herramientas, textiles, comestibles y bebidas, y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones y distribuciones.

6. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000), cada una, con derecho a cinco votos por acción que se suscribe totalmente, integrando cada uno de los accionistas en dinero efectivo, de la siguiente manera: El señor Roque José Alvarado, suscribe cinco mil acciones por un valor de cincuenta millones de pesos, integrando en este acto doce millones quinientos mil pesos y el señor Luis María Patrón Costas, suscribe cinco mil acciones por un valor de cincuenta millones de pesos, integrando en este acto doce millones quinientos mil pesos. El 75% que resta integrar, se hará efectivo cuando lo resuelva el Directorio, dentro de un plazo no superior a los 2 años.

8. Administración y Fiscalización: Será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente del Directorio y en su reemplazo al Vicepresidente, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a uno o más directores para que la ejerzan en forma individual o conjunta. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombrará

un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 2 ejercicios.

9. Representación legal: Presidente: Luis María Patrón Costas; Vicepresidente: Roque José Alvarado. Síndico Titular: Juan Carlos Nallim y Síndico Suplente: Francisco Roberto Soto.

10. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 13 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 56.000

e) 14-10-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39863

F. Nº 755

En la Asamblea del 17 de mayo de 1980 de los accionistas de Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., se fijó en cinco el Número de Directores Titulares y en cuatro el de Suplentes, designándose para integrar el Directorio de la Sociedad por el término de tres ejercicios a los Sres. Ingeniero Julio Francisco María Fazio, Presidente, Fernando Fazio, Vice-Presidente, Ingeniero Adolfo Emilio Larrán, Franco Piselli, e Ingeniero Miguel Fratianni, como Directores Titulares y Sres. Dr. Oscar Calvo, Ingeniero Alfredo Giorgi, Luciano Rogelio Elizarraga e Ingeniero Antonio Di Pascuo, como Directores Suplentes. Se designó Síndico Titular a la C.P.N. Gladys Chignoli de Requena y Síndico Suplente al C.P.N. Fernando José Suarez, ambos por el término de un año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 13 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 14-10-80

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 39801

F. Nº 658

Se comunica por el término de cinco días, que el señor JOSE ALTERMAN, con domicilio en calle Florida Nº 151, 4º piso, ciudad, transfiere a la sociedad denominada "SAFARI S.A.", con domicilio en calle Florida Nº 602, el fondo de comercio de su propiedad denominado "NUEVA YORK MOTOS", con domicilio en calle Florida Nº 602, ciudad, dedicado al rubro de compra-venta de motocicletas y repuestos. Oposiciones de ley, Contador Público Nacional Alberto Laham, con domicilio en calle Florida Nº 281, local 75, ciudad. — Salta, 6 de octubre de 1980. — José Alterman.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 15-10-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 39859

F. N° 748

"LA REGIONAL"**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1980, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros N° 745, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de bienes según Ley 19.742. Capitalización parcial del saldo Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1980.
- 4º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, (Art. 275 de la Ley 19.550).
- 6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley 19.550.
- 7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
- 8º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

Salta, 29 de setiembre de 1980

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos bancarios, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Oswaldo Ramón González
Sub-Gerente Contador

Imp. \$ 168.250

e) 14 al 20-10-80

O. P. N° 39792

F. N° 650

ALONSO LOPEZ S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1980 a las 20 horas en la sede social de la calle Al-

mirante Brown N° 249 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio de 1980, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del artículo 261 de la Ley 19.550/72.
6. Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Alonso López (h.)
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 9 al 15-10-80

O. P. N° 39775

F. N° 618

SENDAS NORTEÑAS**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1980 a horas 21,00 en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del Art. 234 del Decreto -Ley 19550 correspondientes al Ejercicio N° 11 cerrado el 31-12-79.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, realizado al 31-12-79 y el destino de los saldos correspondientes.
- 3º Designación de tres Síndicos Titulares y tres suplentes.
- 4º Retribución a Directores y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Agustín P. Abán
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 14-10-80

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. N° 39864

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 89.899.025
Recaudación del día 13-10-80	\$ 1.226.540
Total	\$ 91.125.565